



BUIN, 09 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1308 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 290 de fecha 07 de abril de 2025, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la Empresa Dimensión S.A.

3.- El Acuerdo N° 63 de Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 09 de abril de 2025.

**DECRETO.**

1.- Apruébese Acuerdo N° 63 de Sesión Ordinaria N°16 de fecha 09 de abril de 2025 del Concejo Municipal, en el cual, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la Empresa Dimensión S.A., RUT N° 99.538.350-0, por un monto de \$26.290.140.-, a título de aporte estatal a 71 trabajadores, distribuidos en 32 barredores, 12 choferes y 27 peonetas, correspondiente a los meses de enero a abril de 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.  
Distribución:  
✓ Control  
✓ D.A.F.  
✓ Jurídica  
✓ DIMAAO  
✓ SECPLA  
✓ Archivo SECMU